



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

202

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001 -2024-MDSM/GAF/SGA/CS-AS-N° 110

A : **CPC TACCSI MEJIA YULMA YUDITH**
Sub Gerente de Abastecimiento
Municipalidad Distrital de San Marcos

ATENCION : **ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ**
Gerente de Desarrollo URBANO Y RURAL

DE : **COMITÉ DE SELECCIÓN**
AS-N° 250-2024-MDSM-CS-1

ASUNTO : **COMUNICO SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO**

FECHA : **San Marcos, 01 de agosto de 2024.**

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle formalmente y a la vez remitirle el informe de DESIERTO del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 250-2024-MDSM/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE RESERVORIO Y LINEAS DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO ÑAUNPUQUIO-MACHCAYOC EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2625838

Con fecha 17 de julio del 2024 se convocó el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 250-2024-MDSM/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE RESERVORIO Y LINEAS DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO ÑAUNPUQUIO-MACHCAYOC EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2625838

Con fecha 31 de julio del 2024 según el cronograma se programó la presentación de ofertas, se presentaron 02 ofertas a través del SEACE.

Con fecha 31 de julio del 2024 el comité de selección a través SEACE declaro DESIERTO el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 250-2024-MDSM/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE RESERVORIO Y LINEAS DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO ÑAUNPUQUIO-MACHCAYOC EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2625838

Por lo que se le comunica, que el procedimiento de selección fue DECLARADO DESIERTO porque los postores no ofertaron correctamente, por lo que se deriva al área usuaria para su conocimiento y evaluar si persiste la necesidad para el fiscal 2024.

Es todo lo que se le informa, para los fines que crea conveniente:

Atentamente,

Sandro M. Gribillero Figueroa
1° Miembro titular

Miguel D. Giron Chavez
Presidente titular

HERI ROQUE VILLON
2° Miembro titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO

FECHA: **07 AGO. 2024**

N° EXP _____ N° FOLIOS **202**

FIRMA _____ HORA _____

C.c
Archivo.
EECD/HRV

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-250-2024-MDSM/CS-1
		Fecha del informe	1/08/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	SECRETARIO GENERAL
---	---	--------------------

3	ANTECEDENTES	<p>1.- EL 17 DE JULIO SE CONVOCO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 250-2024-MDSM/CS-1 c</p> <p>2.- EL 22 DE JULIO DEL 2024 SE INTEGRARON LAS BASES SIN CONSULTAS NI OBSERVACIONES</p> <p>3.- EL 30 DE JULIO DEL 2024 SE RESENTARON 02 OFERTA</p> <p>4.- EL 31 DE JULIO DEL 2024 SE DECLARO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DJUDICACION SIMPLIFICADA N° 249-2024-MDSM/CS-1</p>
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RENOVACION DE RESERVORIO Y LINEAS DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO ÑAUNPUQUIO-MACHCAYOC EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2625838
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADO N°250-2024-MDSM/CS
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron [2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas. 01 ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
LOS POSTORES N ESTRUCTURARON ADECUDAMENTE SUS OFERTAS		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- SOLICITAR AL AREA USUARIA SI PERSISTE LA NECSECIDAD DE CONTRATAR LA CONSULTORIA DE OBRA

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9





NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES